



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00397--2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

YOLANDA MEDINA LOPEZ

E-mail: yolandamedinacontador@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-008885 / 1-2019-008899 / 1-2019-008900

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	24 de marzo de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-0307-CONSULTA
Código referencia	R-4-962
Tema	Inhabilidad en elección de Revisor Fiscal

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

En conclusión, le corresponderá al contador público, antes de aceptar un encargo de revisoría fiscal en una copropiedad de uso comercial o mixto, determinar si es propietario o tenedor de bienes privados en la copropiedad, conforme a las normas legales o reglamentarias, y además considerar lo establecido en el código de ética para contadores públicos respecto de los principios, amenazas y salvaguardas; en la sección 220 y de manera particular en los numerales 220.1 y 220.5, se incluyen directrices sobre las amenazas que podrían presentarse en el desarrollo del encargo, así como las salvaguardas que podrían ser aplicadas para eliminarlas o para reducir las a un nivel aceptable. Si se identifica una amenaza para la cual no fuera posible establecer salvaguardas que garanticen la aplicación de los principios del código de ética, esto configuraría una inhabilidad, y una situación en la cual no sería posible aceptar el encargo.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



CONSULTA (TEXTUAL)

“Me dirijo cordialmente a ustedes para hacer una consulta con respecto a la elección de Revisor Fiscal en el Edificio Continental Plaza Propiedad Horizontal mixto, en la ciudad de Sogamoso, el día 23 de Marzo, fecha en la cual se llevó a cabo la Asamblea ordinaria de copropietarios.

Para el proceso de elección del Revisor Fiscal se presentaron dos candidatos, el candidato que fue elegido como Revisor Fiscal de la copropiedad, es hijo de una arrendataria de un local comercial del edificio. Por otro lado la señora madre del Revisor fiscal elegido, posee en el local una inmobiliaria, que comparte con su hijo, ya que la oficina de asesoría contable funciona en el local en mención.

De acuerdo al artículo 56 de la Ley 675 de 2001 y al artículo 205 del Código de Comercio, deseo saber si la persona elegida como Revisor Fiscal estaría inhabilitado para ejercer sus funciones en la copropiedad.”

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Con respecto a la consulta del peticionario, nos permitimos señalar que se encuentra resuelta en el concepto 2019-0303 del 30 de abril de 2019, que podrá consultar en el enlace: www.ctcp.gov.co – conceptos.

En conclusión, le corresponderá al contador público, antes de aceptar un encargo de revisoría fiscal en una copropiedad de uso comercial o mixto, determinar si es propietario o tenedor de bienes privados en la copropiedad, conforme a las normas legales o reglamentarias, y además considerar lo establecido en el código de ética para contadores públicos respecto de los principios, amenazas y salvaguardas; en la sección 220 y de manera particular en los numerales 220.1 y 220.5, se incluyen directrices sobre las amenazas que podrían presentarse en el desarrollo del encargo, así como las salvaguardas que podrían ser aplicadas para eliminarlas o para reducirlas a un nivel aceptable. Si se identifica una amenaza para la cual no fuera posible establecer salvaguardas que garanticen la aplicación de los principios del código

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

de ética, esto configuraría una inhabilidad, y una situación en la cual no sería posible aceptar el encargo.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno/Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 30 de Abril del 2019

1-2019-008885

Para: **yolandamedinacontador@hotmail.com;mavilar
@mincit.gov.co**

2-2019-011932

YOLANDA MEDINA LOPEZ

Asunto: Consulta 2019-0307

Buenas tardes,

Se da respuesta a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2019-0307 Inhabilidad en elección de revisor fiscal.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: wilmar Franco Franco-Luis Henry Moya Moreno-Leonardo Varon García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 30 de Abril del 2019

1-2019-008899

Para: **yolandamedinacontador@hotmail.com;mavilar
@mincit.gov.co**

2-2019-011934

YOLANDA MEDINA LOPEZ

Asunto: Consulta 2019-0307

Buenas tardes,

Se da respuesta a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2019-0307 Inhabilidad en elección de revisor fiscal.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: wilmar Franco Franco-Luis Henry Moya Moreno-Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 30 de Abril del 2019

1-2019-008900

Para: **yolandamedinacontador@hotmail.com;mavilar
@mincit.gov.co**

2-2019-011935

YOLANDA MEDINA LOPEZ

Asunto: Consulta 2019-0307

Buenas tardes,

Se da cierre a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2019-0307 Inhabilidad en elección de revisor fiscal.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: wilmar franco franco-luis henry moya moreno-leonardo varon garcia

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20